

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 29 DE ABRIL DE 2.010**

Señores asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

D. Antonio Calero Crespo

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 29 de abril de 2010, se reúnen en la casa consistorial de Torrecampo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, las señoras y los señores que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto, por lo que inmediatamente se pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica:

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 15 de abril de 2010, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria.

D. Antonio Calero Crespo propone la siguiente modificación para el punto cuatro:

Donde dice:

Visto el contenido del proyecto de ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de la Pista Municipal de Pádel ubicada en el recinto de la Piscina Municipal, y hallado conforme, con la abstención de D. Antonio Calero Crespo, que manifiesta que la tarifa proyectada es muy elevada, y el voto favorable de los tres Concejales restantes, se acuerda:

Debe decir:

Visto el contenido del proyecto de ordenanza reguladora del Precio Público por la utilización de la Pista Municipal de Pádel ubicada en el recinto de la Piscina Municipal, y hallado conforme, con la abstención de D. Antonio Calero Crespo, que manifiesta que la tarifa proyectada debería fijarse por cada hora y media, que es el tiempo de duración media de un partido, y el voto favorable de los tres Concejales restantes, se acuerda:

El acta es aprobada por unanimidad con la propuesta de modificación formulada.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.
SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A doña Manuela Romero Castro, para realizar en la calle Postigos, nº 11 , las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 8 de abril de 2010, registro de entrada 835/2010.

- A D. Nicolás Fernández Ranchal, para realizar en la calle Mudo, nº 2, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 8 de abril de 2010, registro de entrada 837 /2010.

- A D. Juan Romero Germán, para realizar en la calle Antonio del Rey, nº 10, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 29 de abril de 2010, registro de entrada 1086/2010.

- A D. José Antonio Romero Sánchez, para realizar en la plaza de la Iglesia, nº 6, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 28 de abril de 2010, registro de entrada 1005/2010.

- A D. Ángel Ranchal Romero, para realizar en la calle Olivo, nº 12, las obras a que hace referencia en su solicitud de fecha 26 de abril de 2010, registro de entrada 990/2010.

- A D. Alfonso Andújar Tirado, para realizar en el inmueble de la calle Gracia, nº 39, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por doña Magdalena Moreno Torralbo, arquitecto.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

- A D. Manuel Delgado Gallardo, para realizar en el inmueble de la plaza de Jesús, nº 3, las obras a que hace referencia el proyecto redactado por D. Rafael Bermejo Tirado, arquitecto técnico.

Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad. Asimismo, deberá respetarse lo establecido en el Estudio de Seguridad y en el Plan que elabore el contratista.

Segundo: Vista la Orden de 12 de noviembre de 2.009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Vista el proyecto presentado por la Alcaldía, denominado “Iluminación exterior de edificios singulares”, cuyo presupuesto es de cuarenta y siete mil ochenta y nueve euros y setenta y ocho céntimos (47.089,78 €),

Visto que la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 14 de enero de 2010, acordó acogerse a los beneficios de la Orden Reguladora y solicitar una subvención del sesenta por ciento del presupuesto para la ejecución del proyecto mencionado, así como comprometerse a financiar la parte del proyecto que no resulte subvencionable,

Por unanimidad, se acuerda:

1º.- Iniciar la inversión en el año de la convocatoria y con posterioridad a la solicitud de subvención.

2º.- Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden reguladora y demás normativa de aplicación.

Tercero: Vista la solicitud de D. Francisco Cortés Romero de permiso de vado permanente para la cochera de la calle Olivo, nº 20, y hallado conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas confeccionada por la Intervención, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

CUATRO.- CONFORMIDAD CON LA CELEBRACIÓN DE UNA CORRIDA DE TOROS MIXTA EL DÍA 2 DE MAYO PRÓXIMO: Visto el programa de festejos taurinos presentado por la empresa Toros Valle del Sol S.L. y hallado conforme, por unanimidad, se acuerda autorizar la celebración el día 2 de mayo de 2010, a las 18:00 horas, de una corrida de toros mixta, con la actuación de un matador de toros y dos novilleros, que lidiarán cada uno de ellos dos reses, y la posterior suelta de dos becerras.

Para la celebración de los festejos, la empresa deberá además obtener cuantas autorizaciones sean necesarias de acuerdo con la normativa de aplicación y, especialmente, la que corresponde otorgar a la Junta de Andalucía.

CINCO.- DECLARACIÓN DE FIESTA TRADICIONAL DE LA SUELTA DE VAQUILLAS DE LA FERIA: Durante años ha sido tradición celebrar en Torrecampo una suelta de vaquillas. Esta costumbre, especialmente valorada por los vecinos y visitantes más jóvenes, obliga al Ayuntamiento a proporcionar los medios necesarios para cubrir la pretensión surgida desde el pueblo.

Por ello, y a fin de que surta efectos ante la Junta de Andalucía, que debe autorizar dicho festejo, se acuerda declarar tradicional la suelta de vaquillas que se celebrará el día 2 de mayo de 2010.

SEIS.- SOLICITUD DE OBRAS AL AEPSA 2010:

Uno: Es explicado por el Sr. Presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la pavimentación del tramo inicial de la calle Matadero.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO INICIAL DE LA CALLE MATADERO.

2º: Solicitar al INEM la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa AEPSA 2010 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS. Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (105.635,05 €) de los que SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS Y SESENTA Y UN CÉNTIMOS (75.453,61 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que posee el orden de prioridad 1 en los proyectos presentados con cargo al PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS, que es TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y CUATRO (30.181,44 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en cero euros (0,00).

Dos: Es explicado por el Sr. Presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación en el polígono industrial municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de *ACABADOS DE NAVE INDUSTRIAL*.

2º: Solicitar al INEM la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa AEPSA 2010 con cargo al PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (19.625,93 €) de los que CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (14.018,52 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que es de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (5.607,41 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en cero euros (0,00).

Tres: Es explicado por el Sr. Presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de una actuación sobre la adecuación de la casa cuartel de la Guardia Civil.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar la memoria de ADECUACIÓN DE LA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.

2º: Solicitar al INEM la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa AEPSA 2010 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS (**REMANENTES**). Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.899,69 €) de los que OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (89.928,35 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que posee el orden de prioridad 2 en los proyectos presentados con cargo al PROGRAMA DE GARANTIA DE RENTAS, que es TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (35.971,34 €), así como comprometerse a aportar con fondos presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en cero euros (0,00).

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero